



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022) se deja constancia que revisado el portal del Banco Agrario, aparecen registrados los títulos judiciales Nros. **413230003719604** por valor de \$ **1.858.526,00**, y **413230003806475** por valor de \$ **1.858.526,00**, advirtiendo que dichos depósitos fueron realizados por las codemandadas PROTECCION S.A. y PORVENIR S.A. respectivamente, para cubrir la condena que les fue impuesta por concepto de las costas y agencias en derecho, las que ascienden al mismo valor y se encuentran en firme (archivo digital pdf 13LiquidaCostas).

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 004

Radicado No. 013-2019-00463-00

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por **FRANCISCO JAVOER ALVAREZ GOMEZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS**, en virtud a la constancia que antecede relacionada con el pago realizado por concepto de las costas y agencias en derecho por parte de las codemandadas **PROTECCION S.A. y PORVENIR S.A.**, por ser procedente se ordena la entrega de los títulos judiciales Nros. **413230003719604** por valor de \$ **1.858.526,00**, y **413230003806475** por valor de \$ **1.858.526,00**, al señor **GUSTAVO SANCHEZ PUERTA** identificado con C.C. 4.471.915, en calidad de representante legal de la sociedad **CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL SAS**, quien conforme a poder visible en folios 51-52 del expediente físico, cuenta con la facultad expresa para recibir.

Se advierte que la entrega de los títulos se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, **el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto**, para lo cual se le solicita al interesado tener paciencia, toda vez que, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

05001310501320190046300

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados 14/01/2022

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

palacioconsultores.colp@gmail.com ; avivero@procuraduria.gov.co ;
suspension@consultoresasociados.com.co ; parboleda@godoycordoba.com ;
sara.tobar@proteccion.com.co ; ca@consultoresasociados.com.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b632fad046c24e77d8e8ad86f3f6bca59384bb324d28eb549f2e39ae4e39cf07**

Documento generado en 13/01/2022 07:23:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>